



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05.02.19.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 361 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para Presentación de servicios especializados de Odontólogo, "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", suscrito con fecha 02 de enero del año 2019, entre don PABLO ANDRES MOLINARE SEVERINO y la Ilustre Municipalidad de Concón; según orden de compra Nº 2598-264-SE18 y el certificado de disponibilidad Nº 141 de fecha 01 de febrero del año 2019 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios como "Odontólogo, Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", celebrado entre don PABLO ANDRES MOLINARE SEVERINO y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

PABLO ANDRES MOLINARE SEVERINO

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, don PABLO ANDRES MOLINARE SEVERINO, de profesión Odontólogo, Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- **PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 al 31 de enero del año 2019.
- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el monto por hora de **\$11.000.- pesos (once mil pesos)**, impuestos incluido, con un tope de 16 horas semanales.

SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a don **PABLO ANDRES MOLINARE SEVERINO** el servicio de **ODONTÓLOGO**, 16 horas semanales, para dar cumplimiento al "**Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**" del Centro de Salud Concón.

TERCERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MCD/evp

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Salud Municipal
3. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

